



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 187 -2015-MSMM

Santa María del Mar, 10 de Noviembre del 2015



ANTECEDENTES:

El Memorandum N° 12 -2015-RC-DSP-MDSMM con fecha de recepción 06 de noviembre de 2015 remitido por el Jefe de la División de Registros Civiles a la Jefa de la Unidad de Personal y el Informe N° 381 – 2015 – UP-OAM/MDSMM con fecha de recepción 10 de noviembre de 2015, remitido por la Jefa de la Unidad de Personal a la Secretaria General;

CONSIDERANDO:



Que, por Resolución de Alcaldía N° 118 – 2015/MSMM se designa a Jorge Luis Acosta Sánchez como Jefe de la División de Registros Civiles de la Municipalidad de Santa María del Mar;

Que, a través del Memorandum N° 12 -2015-RC-DSP-MDSMM el Jefe de la División de Registros Civiles solicitó a la Jefa de la Unidad de Personal se sirva programar el periodo de 15 días de descanso físico del 16 al 30 de noviembre de 2015.



Que, a través del Informe N° 381 – 2015 – UP-OA/MDSMM la Jefa de la Unidad de Personal informa a la Secretaria General y al Jefe de la División de Registros Civiles, la procedencia de descanso físico vacacional por 15 días solicitado mediante Memorandum N° 12 -2015-RC-DSP-MDSMM, indicando que los quince días solicitados corresponden al periodo 2013 – 2014.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 60 – 2015-MSMM se aprobó el rol de vacaciones, mediante la resolución mencionada el señor Jorge Luis Acosta Sánchez adquiere el derecho a otro descanso físico vinculado al periodo 2014 – 2015.



Que el artículo 15° de la Ley N° 28175, concordado con el artículo 24 inciso d) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera administrativa y Remuneraciones del Sector Publico, el servidor público tiene derecho a gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas, salvo acumulación convencional hasta de 2 periodos. En tal sentido, en vista que únicamente se puede acumular 02 periodos vacacionales y que a la fecha excedió el límite, perdió los días de descanso pendientes del periodo más antiguo, 2012 – 2013, por lo que, solo puede gozar del descanso vacacional de los periodos 2013 – 2014 y 2014 – 2015. Por tanto tomara quince días correspondientes al periodo 2013 – 2014.

Estando a lo expuesto por el Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 187 -2015-MSMM



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** AUTORIZAR el descanso físico vacacional del señor **JORGE LUIS ACOSTA SANCHEZ**, Jefe de la División de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, del 16 al 30 de noviembre, correspondiente al periodo vacacional 2013 – 2014.



**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a **JOSE JULIO RUIZ JARAMILLO**, Técnico en Finanzas, servidor nombrado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, las funciones de la División de Registros Civiles durante el periodo que dure el descanso físico vacacional del titular.



**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Unidad de Personal el registro y seguimiento de la presente resolución.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARÍA DEL MAR"  
  
MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRABBO  
Alcalde